

Testimonio

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20150901013P01893**



REACTIVACIÓN DE LA
COMPañÍA CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA JULIO
RENE MUY E HIJOS
C.A. "EN LIQUIDACIÓN".-



6 **CUANTIA: INDETERMINADA.-** En la ciu-
7 dad de Guayaquil, República del
8 Ecuador, a los **dos** días del mes de
9 **Diciembre** del año **dos mil quince**,
10 ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN**
11 **ACUNZO**, abogado y notario público
12 decimotercero de este cantón, compa-
13 rece el señor **JULIO RENE MUY LLIVI-**
14 **CURA**, divorciado, ejecutivo, por los
15 derechos que representa en su ca-
16 lidad de **Gerente y Representante Le-**
17 **gal** de la compañía **CONSTRUCTORA E**
18 **INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS**
19 **C.A "en liquidación"**, debidamente
20 autorizado por la Junta General Uni-
21 versal de Accionistas, en sesión ce-
22 lebrada el día catorce de Agosto del
23 dos mil quince, conforme lo acredita
24 con las copias del nombramiento de-
bidamente aceptado e inscrito, y del
acta, que me presenta y se agregan
como documentos habilitantes al fi-
nal de esta matriz; el compareciente

Mis Escri. Alba:
Reactivación
C-1890
ABO.



1 es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, con domicilio y re-
3 sidencia en esta ciudad de Guaya-
4 quil, con la capacidad civil y ne-
5 cesaria para celebrar toda clase
6 de actos o contratos, y a quien de
7 conocerlo personalmente doy fe;
8 bien instruido sobre el objeto y
9 resultados de esta escritura pú-
10 blica de **REACTIVACIÓN**, a la que
11 procede como queda indicado, con
12 amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presenta la minuta
14 que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
15 **NOTARIO**: En el Registro de escri-
16 turas públicas a su cargo, sírvase
17 autorizar una en la cual conste la
18 Reactivación de la compañía CONS-
19 TRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE
20 MUY E HIJOS C.A. "en liquidación",
21 al tenor de las siguientes cláusu-
22 las: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Com-
23 parece a otorgar esta escritura
24 el señor **Julio Rene Muy LLivicura**
25 por los derechos que representa en
26 su calidad de **Gerente y represen-**
27 **tante legal** de la compañía CONS-
28 **TRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE**



1 MUY E HIJOS C.A "en liquidación",
2 conforme lo acredita con el nombra-
3 miento inscrito en el Registro Mer-
4 cantil del cantón, y el acta de Jun-
5 ta General Extraordinaria de Accio-
6 nistas de la compañía reunida el ca-
7 torce de Agosto del dos mil quince,
8 que se agregan como documentos habi-
9 litantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
10 Mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario del Cantón Daule,
12 Abogado Ricardo Rivera López el
13 treinta y uno de diciembre de mil
14 novecientos ochenta y cuatro , se
15 constituyó la compañía anónima CONS-
16 TRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE
17 MUY E HIJOS C.A con domicilio en la
18 ciudad de Guayaquil, inscrita en el
19 Registro Mercantil el tres de marzo
20 de mil novecientos ochenta y seis
21 con un capital de dos millones de
22 sucres dividido en dos mil acciones
23 ordinarias y nominativas de mil su-
24 cres cada una, b) posteriormente,
25 mediante escritura pública celebrada
26 ante el Notario Séptimo del Cantón
27 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
28 Ayala, de fecha veinte y uno de di-



1 ciembre de mil novecientos noventa y
2 cuatro, inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del cantón Guayaquil, el dos
4 de octubre de mil novecientos ochen-
5 ta y seis, aumentó su capital en
6 dieciocho millones de sucres (s/.
7 18'000.000,00); dividido en dieci-
8 ocho mil acciones ordinarias y nomi-
9 nativas de mil sucres cada una; c)
10 Mediante escritura pública celebrada
11 ante el notario Doctor Marcos Diaz
12 Casquete, de fecha doce de marzo del
13 dos mil ocho e inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil del Cantón Guayaquil
15 el diez y ocho de abril del dos mil
16 ocho se procedió a la conversión de
17 capital de sucres a dólares de los
18 Estados Unidos de América y reforma
19 del estatuto. d) Posteriormente me-
20 diante resolución número SCV-INC-
21 DNASD-SD- CATORCE-CERO CERO DOS NUE-
22 VE NUEVE DOS DOS (SCV-INC-DNASD-SD-
23 14 0029922), de fecha trece de No-
24 viembre del dos mil catorce la com-
25 pañía fue declarada en estado de Di-
26 solución por inactividad, la misma
27 que fue inscrita en el Registro Mer-
28 cantil de Guayaquil el cuatro de Di-



1 ciembre del dos mil catorce, no ha-
2 biéndose inscrito ningún nombramien-
3 to de liquidador, por lo que compa-
4 rece su actual representante legal y
5 liquidador. **TERCERA: RESOLUCIONES DE**
6 **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La
7 Junta General Extraordinaria y Uni-
8 versal de accionistas de la compañía
9 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO
10 RENE MUY E HIJOS C.A. "en liquida-
11 ción", celebrada el catorce de Agos-
12 to del dos mil quince Resolvió en
13 forma unánime lo siguiente: **UNO.-**
14 **Reactivación de la compañía, y DOS.-**
15 **Autorizar al representante legal para**
16 **que otorgue las respectivas escrituras**
17 **públicas, y realice los trámites perti-**
18 **nes hasta la completa reactivación**
19 **de la compañía. CUARTA.- CUMPLIMIENTO**
20 **DE RESOLUCIONES.-** Con tales anteceden-
21 tes, el señor Julio Rene Muy Llivicura
22 en su condición de Gerente y represen-
23 tante legal de la compañía CONSTRUCTORA
24 E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS
C.A. "en liquidación", debidamente au-
torizado por la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas celebrada el ca-
torce de Agosto de dos mil quince de-



1 clara REACTIVAR A LA COMPAÑIA CONS-
2 TRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY
3 E HIJOS C.A., "en liquidación", por
4 resolución unánime de sus accionistas.
5 **QUINTA: DECLARACIONES.**- El señor Julio
6 Rene Muy Llivicura en su calidad de
7 Gerente y representante legal de la
8 compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
9 JULIO RENE MUY E HIJOS C.A. "en liqui-
10 dación", declara bajo la gravedad del
11 juramento, que su representada no es
12 contratista de obra pública alguna ni
13 tiene contratos pendientes con el es-
14 tado.- (Firmado).- **ABOGADO GEO CHAM-**
15 **BERS H.**- Matrícula número cero nove-
16 cientos ochenta y uno.- Colegio de
17 Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUI LA**
18 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Regis-
19 tro formando parte integrante de la pre-
20 sente escritura pública todos los documen-
21 tos habilitantes que se consideran neces-
22 rios para la completa validez del presente
23 instrumento público.- El otorgante me
24 presentó sus respectivos documentos
25 de identificación personal.- Leída
26 que le fue la presente escritura de
27 principio a fin y en alta voz, por mi
28 el Notario al interviniente, éste la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A. "EN
LIQUIDACION".**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto del dos mil quince, siendo las 09h25, en el local social de la compañía situada en las calles García Avilés número 620 y Aguirre, primer piso se reúnen los accionistas de la compañía anónima CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A. "en liquidación", bajo la dirección de su Presidente Patricia Muy Ubidia, actuando como Secretario el Gerente, señor Julio Rene Muy Llivicura. La presidencia dispone que el Secretario constate la presencia de los accionistas y sus acciones en el capital social, estableciendo la presencia de los siguientes accionistas:

- 1.- El accionista Julio René Muy Llivicura Propietario de 784 acciones de un dólar cada una
- 2.- El accionista Patricia Rosa Muy Ubidia Propietario de 4 Acciones de un dólar cada una
- 3.- El accionista Olinda Rosario Muy Uvidia Propietario de 4 Acciones de un dólar cada una
- 4.- El accionista Silvia Mariana Muy Uvidia Propietario de 4 Acciones de un dólar cada una
- 5.- El accionista Carlos Alfonso Muy Uvidia Propietario de 4 Acciones de un dólar cada una

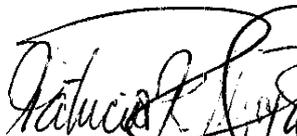
Las acciones son ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los EE.UU. de Norteamérica cada una, por lo que estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal sin convocatoria previa en base de lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reactivación de la compañía, y 2.- Autorizar al representante legal para que otorgue las respectivas escrituras públicas. La Presidente declara instalada la Junta General, y dispone pasar a tratar el primer punto, informando que mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14 0029922, de fecha 13 de Noviembre del 2014, la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dispuso ordenar la disolución y liquidación de varias compañías entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A., por no haber presentado los informes y estados financieros dentro del término de treinta días desde la notificación que hiciera la Superintendencia de Compañías, de la inactividad de la compañía, consecuentemente a disolvió de pleno derecho conforme a lo establecido en el inciso tercero del art. 360 de la Ley de Compañías.

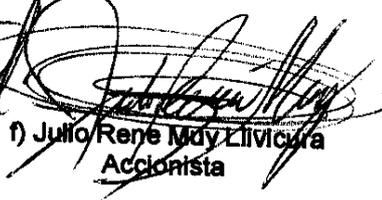
Considerando que a la presente fecha la compañía ha cumplido con presentar los balances generales del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos en la ley y los estatutos.

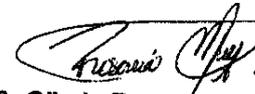
También ha presentado la nómina de los administradores, representantes legales y accionistas y todos los documentos exigidos por el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. En consecuencia una vez superadas las causales que motivaron la disolución y liquidación de la compañía, se debe reactivar la misma, por tanto se pone a consideración de los accionistas la aprobación de la reactivación de la compañía, por lo que luego de deliberar, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía actualmente en liquidación. Resuelta la reactivación, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, a fin de autorizar al Gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación, lo cual es



aprobado por unanimidad para que realice los trámites para el perfeccionamiento de estas resoluciones. No habiendo otro punto que tratar se acuerda un receso para redactar el acta y una vez concluida y leída que fue el acta, los concurrentes la aprueban por unanimidad firmando para constancia al pie de la misma. Siendo las 11h20, la presidencia declara terminada la Junta General.


f) Patricia Muy Ubidia
Accionista


f) Julio Rene Muy Llivicura
Accionista


f) Olinda Rosario Muy Uvidia
Accionista


f) Silvia Mariana Muy Uvidia
Accionista


f) Carlos Alfonso Muy Uvidia
Accionista

CERTIFICO Que esta copia es igual a su original que consta en los archivos.


JULIO RENE MUY LLIVICURA
SECRETARIO



Guayaquil, 6 de Julio del 2014 ✓

Señor
JULIO RENE MUY LLIVICURA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.**, reunida el 25 de Junio del 2014, de conformidad con los estatutos sociales acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**. ✓

La escritura de Constitución fue otorgada el 31 de Diciembre de 1984, en Daule ante el Notario Ab. Ricardo Rivera; su constitución fue aprobada por el señor Intendente de Compañía mediante resolución # 85-2-1-10339 del 21 de Febrero del 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el # 1621 el 3 de Marzo de 1986. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente de manera individual.

Fue reformada según escritura de conversión de capital realizada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil el día 12 de Marzo 2008, inscrita en el registro mercantil el 8 de Abril del 2008.

Le felicito a usted por su elección y auguro los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente


Ec. Sabrina Falcóez Muy
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO. Guayaquil, 6 de Julio del 2014


JULIO RENE MUY LLIVICURA

Cédula de identidad: 0902699057
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: García Avilés 620



DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.

Guayaquil,

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.170
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.**, a favor de **JULIO RENE MUY LLIVICURA**, de fojas 47.473 a 47.475, Registro de Nombramientos número 15.323.

ORDEN: 56170



Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

me

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0978126



Factura: 001-002-000006827



20150901003D03931

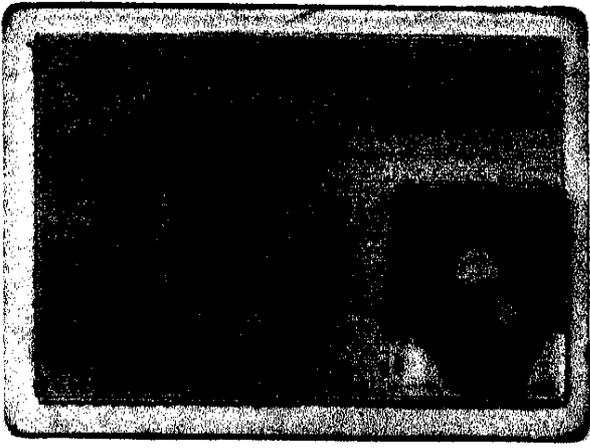
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901003D03931

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE MAYO DEL 2015.

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 2/2015.*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990815119001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUY LLIVICURA JULIO RENE
CONTADOR: CANO FAUBLA MARIA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/01/1986	FEC. CONSTITUCION:	09/01/1986
FEC. INSCRIPCION:	02/09/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

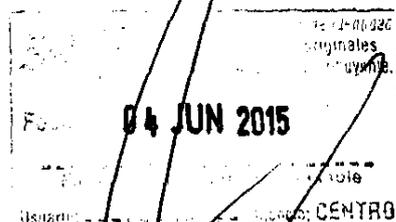
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 620 Intersección: AGUIRRE Referencia ubicación: FRENTE A JOYERIA MARTHITA Telefono Domicilio: 042514371

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MP00150806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 04/06/2015 13:49:45



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990815119001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/01/1986
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 620 Intersección: AGUIRRE
Referencia: FRENTE A JOYERIA MARTHITA Telefono Domicilio: 042514371

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, diciembre, 3/2015



*Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil*

04 JUN 2015

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 04/06/2015 13:49:45

1 aprobó en todas y cada una de sus par-
2 tes, se afirmó, ratificó y firma en
3 unidad de acto y conmigo, el Notario,
4 de todo lo cual DOY FE.-



5
6
7
8
9 **p. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE**
10 **MUY E HIJOS C.A "EN "LIQUIDACIÓN"**

11 RUC.# 0990815119001

12

13

14

15 **f) SR. JULIO RENE MUY LLIVICURA**
16 **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

17 C.C.# 090269905-7

18 C.V.# exonerado por edad

19

20

21

22

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

23

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil quince.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002226 de fecha 5 de Mayo de 2016, emitida por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 2 de Diciembre de 2015.- Guayaquil, 20 de Julio de 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000007034



20150901013P01893

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

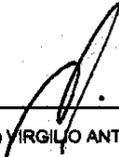
Escritura N°:		20150901013P01893					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:40)					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990815119001		COMPARECIEN TE	JULIO RENE MUY LLIVICURA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN".					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P01893					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:40)					
OTORGANTES							

Parte	Identificación	Tipo de Persona	Identificación	Nº de Identificación	Identificación	Partes	Partes
Jurídica	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990815119001		BENEFICIARIO (A)	JULIO RENE MUY LLIVICURA
UBICACION							
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN.- Que la presente Escritura de Reactivación de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A. "en liquidación", ha sido marginada en la escritura matriz número QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564) de Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS COMPAÑÍA ANÓNIMA", celebrado por Julio René Muy Llivicura y otros, ante el Notario Primero de Daule, Abogado Ricardo Rivera López, el treinta y uno de Diciembre de 1984. Y la resolución número SCVS guion INC guion DNASD guion SAS guion 16 guion 0002226, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, emitida por Director Nacional de Actos Societarios y Disolución Doy fe.- Daule a 07 de Octubre de 2016.


 Dra. Luisa Buestan Chávez.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN DAULE





Factura: 001-002-000010566



20160906001000334

NOTARIO(A) LUISA CORINA BUESTAN CHAVEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20160906001000334



MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-12-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	884

OTORGANTES		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990816119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01693

NOTARIO(A) LUISA CORINA BUESTAN CHAVEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN DAULE

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.293
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002226, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 5 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.**, de fojas 50.672 a 50.685, Registro Mercantil número 4.455. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47293

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1517169

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUATROUIL

28 NOV 2016

RECIBIDO

Hora 11:30 Firma JAN